



# Derecho al asilo y refugio

---



*La República Bolivariana de Venezuela reconoce y garantiza el derecho al asilo y refugio.*

**Artículo 69 de la Constitución  
de la República Bolivariana de Venezuela**





**Derecho al asilo y refugio**





**P**ara poder estudiar el comportamiento del Derecho Humano al Refugio en Venezuela en el último año, es necesario evaluar la relación y los cambios que se han establecido en las relaciones binacionales con Colombia; todo esto motivado porque 98% de las personas solicitantes de refugio en Venezuela provienen del país neogranadino<sup>1</sup>. Por lo tanto el derecho al refugio en nuestro país se verá influenciado por los acontecimientos y el desarrollo del conflicto armado colombiano. Las medidas que ha tomado el Estado venezolano para resguardar sus fronteras también serán un aspecto estudiado en este informe, sin dejar de lado las cifras que se manejan sobre Personas con Necesidad de Protección Internacional (PNPI) y los refugiados en Venezuela. Además, se estudia el funcionamiento del órgano encargado de decidir las solicitudes de refugio, como lo es la Comisión Nacional para los Refugiados (CNR). La situación de los derechos humanos de los solicitantes de refugio y refugiados es un punto importante en cuanto al acceso y goce de los derechos de estas personas. Por último serán analizadas las cifras y tendencias respecto a los venezolanos solicitantes de asilo en el exterior.

### **Situación en Colombia y su relación con Venezuela en la zona fronteriza**

Por ser Colombia un país que vive un conflicto armado de más de cinco décadas, que representa la crisis humanitaria más importante del continente americano, las consecuencias expresadas en número de víctimas han sido devastadoras.

Según la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes) en su informe *¿Consolidación de qué?* (publicado

en febrero de 2011), para el año 2010 Colombia seguía en el primer lugar del mundo por número de desplazados internos, con más de 5.28 millones de personas. La cifra se corresponde con registros de los últimos diez años llevados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

En cambio, según el Estado colombiano (en la página web de la organización estatal Acción Social), entre 1997 y mayo de 2011, en Colombia 3 millones 700 mil personas habían declarado ante el Estado, ser víctimas del desplazamiento forzado.

Se estima que en los últimos veinte años, 70 mil personas han muerto a causa del conflicto, la gran mayoría eran civiles que no tomaban parte en las hostilidades, muchos han desaparecido y no se conoce el número exacto de refugiados que han dejado su país a causa de esta guerra.

Según el Servicio Jesuita a Refugiados Latinoamérica y el Caribe (Sjrlac), en comunicado de prensa publicado el 20 de junio de 2011, el conflicto armado colombiano se ha convertido en un enfrentamiento regional, por las repercusiones que ha tenido en los demás países de la región:

*“Desde finales de la década del 90 hasta la actualidad, el conflicto armado colombiano ha pasado de perfilarse como un asunto interno a ser la principal crisis humanitaria ocasionada por la violencia en el continente. Si bien esta dinámica obedece al desbordamiento de las dinámicas armadas allende las fronteras del país, uno de los efectos más dramáticos de este conflicto lo constituyen los cientos de miles de colombianos y colombianas que han debido buscar protección*

1. Entrevista concedida por Yldefonso Finol, presidente de la Comisión Nacional para los Refugiados, el 28.09.11.



*fuera de Colombia, hecho que ha tenido especial impacto en tres de sus países vecinos: Ecuador, Venezuela y Panamá*<sup>22</sup>.

Desde octubre de 2010 a septiembre de 2011, que es el período analizado en el presente capítulo, sigue existiendo la misma dinámica de conflicto en Colombia que de octubre de 2009 a septiembre de 2010<sup>3</sup>. Durante este lapso el grupo paramilitar Los Rastrojos ha tenido enfrentamientos con las fuerzas del Estado y grupos guerrilleros en el Norte de Santander, y por consiguiente el desplazamiento de personas que han sido víctimas de estas disputas ha aumentado en los estados venezolanos Táchira y Zulia.

Es importante resaltar la supuesta presencia de células de grupos paramilitares colombianos y grupos armados irregulares en los estados fronterizos venezolanos, como Táchira y Apure<sup>4</sup>. Por ejemplo, en los últimos meses se ha conocido una fuerte presencia en el estado Táchira de células del grupo paramilitar Los Rastrojos, que se han caracterizado por el control social en los municipios Pedro María Ureña, Junín y Bolívar, encontrando dentro de sus prácticas el cobro de vacuna y el panfleteo, entre otros<sup>5</sup>.

Esto se evidencia en el ataque que realizaron supuestos grupos paramilitares a una

carpa del Dispositivo Bicentenario de Seguridad (Dibise) en San Antonio del Táchira, en mayo de 2011<sup>6</sup>. De igual modo, en septiembre, en un enfrentamiento entre grupos armados y delincuenciales colombianos en la ciudad fronteriza de Ureña, murieron cinco hombres y una mujer<sup>7</sup>.

Aunado a esto, en diversas oportunidades durante el período de análisis, se ha evidenciado en diferentes medios de comunicación la presencia de grupos irregulares colombianos, como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN). El director de Cáritas-Táchira emitió declaraciones públicas a medios locales colombianos, asegurando la presencia de estos grupos en Venezuela<sup>8</sup>.

Por otro lado en agosto, en las poblaciones del Alto Apure venezolano, El Nula y La Pedrera, se llevaron a cabo manifestaciones de calle contra la presencia del grupo guerrillero ELN.

*“La presencia del ELN no es nueva en territorio venezolano. Es un secreto a voces. Está aquí desde hace muchos años, pero no es como ellos dicen, que sólo incursionan como una vía de escape, sino que ha venido entrometiéndose de manera directa en los*

2. SJR LAC: Nota de prensa “Día Mundial del Refugiado”, junio 2010.
3. Ver Provea: Situación de los Derechos Humanos en Venezuela, Informe Anual octubre 2009-septiembre 2010, Pág. 261.
4. Entrevistas a pobladores. Se reserva la confidencialidad por razones de seguridad.
5. Entrevistas a pobladores. Se reserva la confidencialidad por razones de seguridad.
6. Agencia Venezolana de Noticias: *Presuntos paramilitares atacaron carpa del Dibise en zona fronteriza del Táchira* [en línea] <<http://www.avn.info.ve/node/58129>> Consulta del 10.09.11.
7. La Nación: *Masacre en Ureña: asesinan a cinco hombres y una mujer* [en línea] <<http://www.lanacion.com.ve/noticias.php?IdArticulo=186098&tit=Masacre%20en%20Ure%F1a%20asesinan%20a%20cinco%20hombres%20y%20una%20mujer#>>. Consulta del 18.09.11.
8. La Vanguardia: *La ONG Cáritas afirma que sí hay presencia del ELN y las FARC en Venezuela* [en línea] <<http://www.vanguardia.com/actualidad/colombia/115677-la-ong-caritas-afirma-que-si-hay-presencia-del-eln-y-las-farc-en-venezuel>>. Consulta del 03.08.11.



*asuntos políticos de Venezuela, y ha venido estableciendo prácticas que nosotros rechazamos contundentemente, como la extorsión, el secuestro, el contrabando y el tráfico de drogas, convirtiéndose en enemigos de la revolución y del proceso de construcción del poder popular que se ha venido construyendo en el municipio Páez, en particular en la ciudad comunal Simón Bolívar y en las parroquias Urdaneta y San Camilo, del estado Apure; de manera que ante esta situación, habíamos venido tratando de ‘capotear’ la situación para no tener enfrentamientos con ellos, porque sabemos que el ELN todo lo resuelve a tiros, con la muerte”<sup>9</sup>, declaró Braulio Márquez, vocero del Autogobierno de la Ciudad Comunal Socialista Campesina Simón Bolívar.*

También se evidencia la presencia de la Fuerza Bolivariana de Liberación (FBL) en el Alto Apure venezolano. “*El Gobierno venezolano no ha reconocido oficialmente al FBL y hace varios años el presidente Chávez los llamó a desmovilizarse y de ahí bajaron el perfil y se produjeron estas corrientes como caretas públicas para manifestar su descontento con ELN y tema político del oficialismo en la frontera*”<sup>10</sup>.

De igual modo, a mediados de 2010, en la población fronteriza de Los Pájaros, en el esta-

do Apure, resultaron heridos dos efectivos del Ejército Nacional a manos de supuestos miembros del grupo guerrillero colombiano ELN<sup>11</sup>.

Con respecto a las relaciones entre Colombia y Venezuela, en el período analizado se observa el restablecimiento de un buen clima a nivel diplomático y económico, todo esto enmarcado en la política de intercambio de personas solicitadas por las autoridades de ambos países, como el caso de Walid Makled, entregado por Colombia en 2010.

Luego se conoció que en Venezuela se encontraba Joaquín Pérez Becerra, presunto guerrillero de las FARC solicitado por la Interpol y las autoridades colombianas<sup>12</sup>. “*Le di el nombre y le pedí que si nos colaboraba para su captura*”, fueron las palabras del Presidente de Colombia, Juan Manuel Santos. Por su parte el Presidente Hugo Chávez dio la orden de extradición de Pérez Becerra, alegando que se debían cumplir los tratados internacionales que Venezuela ha firmado<sup>13</sup>.

El Acnur no emitió declaraciones en el momento. Según Daniel Ruiz, Oficial de Protección en Caracas, “*la información que conocimos fue la que salió por la prensa. Era un ciudadano sueco y que por lo tanto estaba bajo la protección del sistema consular sueco, no era refugiado como se rumoró*”<sup>14</sup>.

9. La Nación: *No permitiremos que la guerrilla viole nuestra soberanía* [en línea] <<http://www.lanacion.com.ve/noticias.php?IdArticulo=186081&tit=%22No%20permitiremos%20que%20la%20guerrilla%20viole%20nuestra%20soberan%EDa%22%20%20%20%20%20%20%20&Is=28.>>. Consulta del 17.09.11.
10. El Tiempo: *Guerrilleros colombianos buscan control del Alto Apure* [en línea] <[http://www.diarioeltiempo.com.ve/V3\\_Secciones/index.php?id=210022011](http://www.diarioeltiempo.com.ve/V3_Secciones/index.php?id=210022011). Consulta del 30.09.11.
11. Llanera.com: *Heridos dos efectivos del Ejército venezolano en enfrentamiento con supuestos guerrilleros* [en línea] <[http://www.llanera.com/index.php?page\\_Num\\_noticias=0&totalRows\\_noticias=4354&id=10565](http://www.llanera.com/index.php?page_Num_noticias=0&totalRows_noticias=4354&id=10565)>. Consulta del 22.06.11.
12. El Universal: *Santos pidió a Chávez detener al guerrillero Pérez Becerra* [en línea] <<http://www.eluniversal.com/2011/04/24/santos-pidio-a-chavez-detener-al-guerrillero-perez-becerra.shtml>>. Consulta del 21.06.11.
13. Correo del Orinoco: *Pérez Becerra fue sembrado en el país para generar divisiones* [en línea] <<http://www.correodelorinoco.gob.ve/politica/perez-becerra-fue-sembrado-pais-para-generar-divisiones/>>. Consulta del 01.05.11.
14. Entrevista concedida por Daniel Ruiz, Oficial de Protección del Acnur, el 05.10.11.



## Políticas del Estado venezolano respecto a la problemática fronteriza

La Asamblea Nacional continúa en mora con la promulgación la Ley Orgánica de Frontera, anunciada por el Presidente Chávez en el año 2009 y que, sin embargo, ha quedado “engavetada” desde entonces; por lo tanto, sigue siendo una deuda por parte del Estado realizar su discusión y aprobación, como medida para “*garantizar la seguridad de las personas en las zonas fronterizas y resguardarlas de la actuación de los grupos armados al margen de la ley que operan en la zona y ejercen actos de violencia (extorsiones, secuestros, homicidios, amenazas, reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, tráfico de estupefacientes, etc.)*”<sup>15</sup>.

En febrero de 2011 el diputado Leomagnó Flores manifestó que se daría inicio a la discusión de la Ley, lo cual no ha sucedido hasta la finalización de este capítulo<sup>16</sup>. Sin embargo, el Gobierno nacional ha reforzado el resguardo de las fronteras con lanzamorteros rusos, alegando que esto se hacía para resguardar la soberanía nacional: “*Somos respetuosos de la soberanía de cualquier país, pero no permitiremos ningún tipo de intromisión en los asuntos internos de Venezuela*”, aseguró el ministro de la Defensa, Henry Rangel Silva<sup>17</sup>.

## Número de Personas con Necesidad de Protección Internacional y refugiadas

Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur), hasta junio de 2011 en Venezuela existían 200 mil Personas con Necesidad de Protección Internacional (PNPI); de ellas, aproximadamente 15.800 han solicitado al Estado venezolano, por medio de la Comisión Nacional para los Refugiados (CNR), esta condición y 1.547 la han obtenido<sup>18</sup>, lo cual representa 10% del total de las personas que han solicitado el estatuto formal ante Venezuela.

No obstante, el presidente de la CNR, Yldefonso Finol, considera que la cifra podría ser el doble del total que informa Acnur. También relató que 6 mil casos han sido presentados como solicitudes de refugio, y si se habla de personas, 25 mil hombres, mujeres, niñas y niños han pedido el estatuto. Declaró que 3.400 personas han obtenido el estatuto desde la creación de la CNR hasta lo que va de 2011, y acotó que 912 eran niños, niñas y adolescentes (NNA)<sup>19</sup>.

Según Finol, “*la mayoría de estas solicitudes, 80% aproximadamente, son hechas por personas que no clasifican para ser consideradas refugiados*”; alega que son migrantes económicos y por lo tanto no

15. Ver Provea: Situación de los Derechos Humanos en Venezuela, Informe Anual 2008-2009, Pág. 223.

16. *Asamblea Nacional discutirá Ley Orgánica de Fronteras* [en línea] <<http://diariodelosandes.com/content/view/144637/>>, Consulta del 07.02.11.

17. *Unidades fronterizas del Táchira cuentan con lanzamorteros rusos para garantizar la soberanía* [en línea] <<http://www.avn.info.ve/node/70772>>. Consulta del 04.08.11.

18. *Hay más refugiados de Venezuela que de Cuba* [en línea] <<http://www.eluniversal.com/2011/06/21/hay-mas-refugiados-de-venezuela-que-de-cuba.shtml>>. Consulta del 22.06.11.

19. Yldefonso Finol, entrevista citada.

se les puede otorgar el estatuto de refugiados. Además informó que hasta septiembre de 2011 no existe ningún caso en espera de respuesta, y que han sido respondidos 79 recursos de reconsideración, en los cuales 466 personas se vieron favorecidas.

Según la CNR, 90% de las personas que son refugiadas en Venezuela atraviesan la frontera por ser perseguidas por su opinión política, y 67% son campesinos. Su presidente informó que *“es la primera vez que se otorga el estatuto a mujeres que aleguen violencia de género. Este año 7 casos fueron aprobados por esta causa”*.

### **Funcionamiento de la Comisión Nacional para los Refugiados (CNR)**

Cuando se estudia el Derecho al Refugio es de vital importancia tomar en cuenta el funcionamiento interno de la CNR; por lo tanto, en informes anteriores Provea ha hecho un llamado a este organismo para mejorar, fortalecer y potenciar sus procesos y procedimientos, todo en pro del beneficio directo de las personas solicitantes de refugio<sup>23</sup>.

En el período analizado, son notables los cambios favorables; por ejemplo, en noviembre de 2010, la CNR y el ACNUR realizaron un conversatorio donde se revisaba el proceso para la solicitud del estatuto de refugiado<sup>24</sup> y en la actividad se hizo una *“discusión de aspectos técnicos del procedimiento que siguen los funcionarios desde que reciben las solicitudes hasta que otorgan una respuesta a los solicitantes, así como una discusión*

**Cuadro N° 1**  
**Estadísticas de la Comisión Nacional para los Refugiados<sup>20</sup>**

Casos	Número
Decididos	1.246*
Aprobados	274*
Negados	967
Diferidos	5
Total de personas beneficiadas	678

Fuente: Comisión Nacional para los Refugiados (CNR).  
\* Enero a septiembre.

**Cuadro N° 2**  
**Casos nuevos recibidos por la CNR. Período enero-agosto 2011<sup>21</sup>**

Estados	Número
Apure	313
Táchira (2011)	849
Zulia	397
Caracas	236
Total	786

Fuente: Comisión Nacional para los Refugiados (CNR).

**Cuadro N° 3**  
**Solicitantes de refugio nuevo ingreso en Venezuela. Período enero-agosto 2011<sup>22</sup>**

Estados	Persona	Casos
Apure	124	51
Caracas	162	79
Táchira	904	367
Zulia	369	153
Total	1.559	650

Fuente: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

20. Cifras aportadas por la CNR en comunicación enviada por correo electrónico a Provea.

21. *Ibidem.*

22. Cifras aportadas por el Acnur en comunicación enviada por correo electrónico a Provea.

23. Ver Provea: Situación de los Derechos Humanos en Venezuela, Informe Anual 2007-2008, Pág. 433; 2006-2007, Pág. 407; 2008-2009, Pág. 225, y 2009-2010, Pág. 263.

24. El Universal, 30.11.10, Pág. 8.

detallada de aspectos observados en la Ley Orgánica de Refugiados y Asilados”<sup>25</sup>.

De igual modo, a finales de 2010 se repartió entre las Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos y el ACNUR, el primer informe de gestión anual de la CNR, donde se reflejaron todas las actividades realizadas durante ese año<sup>26</sup>.

A comienzos de 2011 se hicieron cambios en el documento provisional, cuya renovación debe ser trimestralmente y en caso de no recibir respuesta a los tres meses, el solicitante tiene derecho a renovarlo automáticamente. El presidente de la CNR, Yldefonso Finol, explicó que “desde finales del año pasado se cambió el diseño del documento, este nuevo tendrá una duración de tres meses; dentro de la redacción está explicado de forma más clara la condición especial de estas personas”<sup>27</sup>.

Juan Andrés Quintero, coordinador del área legal en la frontera colombo-venezolana del Servicio Jesuita a Refugiados Venezuela (SJR Venezuela) para ese momento comentó: “Lo más importante es que las personas no deben movilizarse cada vez para renovarlo (el documento provisional). Desde finales del año pasado, si han pasado los tres meses y la persona no ha tenido respuesta la CNR, está en la obligación de otorgarle un nuevo documento provisional válido por los próximos tres meses”<sup>28</sup>.

Se debe resaltar el esfuerzo que se hizo desde la CNR para realizar jornadas especiales en los estados fronterizos para la apertura de nuevos casos<sup>29</sup>, donde se facilitó el acceso a los solicitantes, quienes muchas veces viven en zonas muy alejadas de las oficinas regionales de la CNR y se les dificulta ir por razones económicas.

Según el presidente de la CNR, se efectuaron 20 jornadas especiales desde enero hasta septiembre de 2011, siendo la última en el estado Amazonas, donde quedaron registradas 502 personas, representadas en 221 casos<sup>30</sup>.

En marzo de 2011 se firmó otro acuerdo entre la CNR y el ACNUR, para la realización de un plan de trabajo en conjunto en pro de los derechos de las y los refugiados y las y los solicitantes de refugio. Una de las propuestas más importantes de este plan de trabajo es la creación en conjunto de una nueva base de datos y un nuevo sistema de documentación<sup>31</sup>. Hasta la fecha del cierre de este informe, esto no se ha realizado.

El 27 de agosto de 2011 se firmó el acuerdo de cooperación entre la CNR y el Consejo Noruego para los Refugiados, donde el principal fin es la conformación de una red de protección de refugiados. También comprende “el fortalecimiento de la capacidad de respuestas con la contratación de cinco profesionales que laborarán en las oficinas de atención al

25. El Universal, 30.11.10, Pág. 8.

26. CNR: Informe de Gestión 2010. Diciembre 2010.

27. SJR LAC: *Comisión Nacional para los Refugiados se reúne con ONG* [en línea] <<http://www.sjrvenezuela.org.ve/noticias/comision-nacional-para-los-refugiados-realiza-reunion-con-ongs-dedicadas-al-tema>>. Consulta del 16.06.11.

28. SJR LAC: *Comisión Nacional para los Refugiados se reúne con ONG* [en línea] <http://www.sjrvenezuela.org.ve/noticias/comision-nacional-para-los-refugiados-realiza-reunion-con-ongs-dedicadas-al-tema>. Consulta del 16.06.11.

29. La Nación, 17.02.11, Pág. 3.

30. Yldefonso Finol, entrevista citada.

31. La Nación, 10.03.11, Pág. 8.





*público, asistencia jurídica a la población necesitada, formación en recursos humanos y desarrollar proyectos concretos con el protagonismo de la población refugiada*<sup>32</sup>.

Sin embargo, a pesar de estos avances, siguen existiendo debilidades dentro del procedimiento de la solicitud de refugio o las respuestas que ha dado la CNR. Esto lo han expresado diferentes organizaciones que acompañan a las y los solicitantes de refugio en Venezuela.

La principal solicitud del ACNUR es que se suscriba la Convención de 1951 y la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954. Al respecto, el representante del ACNUR en Caracas, Mohamed Alwash, expresó:

*“Hacemos un llamado al Gobierno para que suscriba y aplique la convención. Eso confirmaría las obligaciones internacionales del país y esa convención sobre derechos humanos, una materia que esta nación quiere mejorar. La ley venezolana ha incorporado los principios de la Convención de 1951 y, en algunos casos, las normas son un poco más avanzadas. La convención es muy vieja, celebramos sus 60 años hace dos semanas. En ella no hay referencia a la violencia de género. Eso es algo moderno que la ley venezolana sí tiene. No veo ningún inconveniente en que Venezuela firme la convención. Está el argumento de que ese documento necesita revisarse y modificarse. En ACNUR somos conscientes de eso y desde hace 10 años hay una iniciativa,*

*Convención Plus, para ver los aspectos que se necesita modificar o mejorar. Si Venezuela se hace parte, podría participar en esa revisión, e influenciar esta discusión. Además hay otra que Venezuela no ha firmado, como la Convención del Estatuto de los Apátridas de 1954 y la de 1961, que tratan de reducir los casos de gente que no tiene nacionalidad*<sup>33</sup>.

Por su parte el presidente de la CNR informa que la Ley Orgánica sobre Refugiados o Refugiadas y Asilados o Asiladas (LORRAA) está por encima de la Convención, por lo amplio de sus términos; también acota que Venezuela es el único país de América Latina que tiene el término “refugiado” en su Constitución. Además, Finol asegura que esta ley “*ha marcado un precedente en el derecho internacional de refugiados en materia de prevención de víctimas de violencia de género y personas discriminadas por su opción sexual*”<sup>34</sup>; sin embargo, ha informado que Venezuela está considerando la posibilidad de la adhesión<sup>35</sup>.

También es importante resaltar la gran cantidad de casos negados por parte de la CNR argumentando que estas personas no tienen suficientes bases para ser consideradas refugiadas, o que la causa de su desplazamiento ha sido la violencia generalizada y esta condición no está contemplada en la Ley ni en el Estatuto, pero sí en la Declaración de Cartagena, que Venezuela no ha firmado.

Por su parte Sheila Goncalves, Directora Nacional del Servicio Jesuita a Refugiados Venezuela (SJR Venezuela), pide a la CNR

32. Diario de los Andes: *Optimizarán atención a refugiados* [en línea] <<http://diariodelosandes.com/content/view/164898/105777/>>. Consulta del 15.09.11.

33. El Nacional, 14.08.11, *Siete Días*, Pág. 1.

34. Yldefonso Finol, entrevista citada.

35. El Universal: *Venezuela atendió 2.700 solicitudes de refugio* [en línea] <<http://noticias.eluniversal.com/2011/07/29/venezuela-atendido-2700-solicitudes-de-refugio.shtml>>. Consulta del 29.07.11.



que el Estado venezolano debe firmar la Declaración de Cartagena, por adecuarse más a la realidad latinoamericana y por incluir la violencia generalizada, la violación masiva de los derechos humanos u otros hechos que hayan alterado el orden público<sup>36</sup>.

Según la CNR, las personas deben estar amenazadas directamente, no cuenta el estado de zozobra que hayan vivido por ver morir a vecinos o por sentir que sus hijos pueden ser reclutados, esto no es considerado un “temor fundado”. Bárbara Nava, abogada y experta en derecho al refugio, ex coordinadora de incidencia del SJR LAC y actualmente responsable de la temática de refugiados del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello, considera que *“una correcta aplicación de Ginebra implica evaluar las solicitudes tomando en consideración todos aquellos ‘motivos o hechos que inciden en la toma de decisión de huida’ y que aunque no necesariamente implican persecución entendida de forma directa o personal, sí suponen una real amenaza a la vida y seguridad de las personas (...) Ellos dijeron que no era suficiente porque el conflicto está general en Colombia, esto fue lo que dijeron: violencia generalizada. Entonces una cosa es la violencia que se entiende que, en el país, está por todos lados y otra cosa muy diferente es con tantos peligros a la vez: que las bombas, los tiros, el reclutamiento de los hijos, que los paramilitares, que el mismo gobierno persiguiéndolo a uno”*. Testimonio de solicitante de refugio, a quien le fue negado el estatuto<sup>37</sup>.

Como ellos, han sido muchas las personas a quienes se les ha negado el estatuto desde finales de 2010. Por ejemplo, en mayo de este año la Comisión entregó en El Nula, población del Alto Apure venezolano, 6 respuestas de las cuales sólo una fue positiva; y en Guasualito, estado Apure, se entregaron 11 respuestas de las cuales sólo una fue positiva.

*“Prácticamente la Declaración de Cartagena se está aplicando, pero hay personas que no cuentan con las bases para otorgarles el estatuto, pero igual estamos estudiando la posibilidad de firmarla”*. Estas fueron las palabras del presidente de la CNR al ser consultado sobre las peticiones de las ONG de adherirse a Cartagena<sup>38</sup>.

### Situación de los derechos humanos de los solicitantes de refugio y refugiados

A pesar de las iniciativas de las diferentes organizaciones que trabajan en pro de las personas con necesidad de protección internacional, para que éstas puedan acceder a los respectivos derechos fundamentales, siguen existiendo carencias en el acceso y goce de estos derechos.

Desde mediados de 2011 se les está solicitando a las personas a quienes ya les fue aprobado el estatuto de refugio, la presentación del pasaporte visado para poder sacar la cédula de transeúnte. Esta fue una orden dada por el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime) en noviembre de 2010<sup>39</sup>.

36. Entrevista concedida por Sheila Goncalves, Directora Nacional del Servicio Jesuita a Refugiados Venezuela, el 04.10.11.

37. *Violencia generalizada: una causal para ser refugiado* [en línea] <<http://sjrlac.org/articulos/violencia-generalizada-una-causal-para-ser-refugiado>>. Consulta del 04.09.11.

38. Yldefonso Finol, entrevista citada.

39. *Diario de los Andes: Entra en vigencia expedición de visa para refugiados* [en línea] <<http://diariodelosandes.com/content/view/138087/105888/>> Consultado 04.05.11.

*“Es evidente que las personas solicitantes de refugio se encuentran con pocos recursos económicos, y estos trámites tienen un costo; además, acudir al consulado de Colombia es acudir a un organismo del país del que vienen huyendo... Nosotros estamos en conversaciones permanentes con la CNR y el Saime para que se estudie esta medida”<sup>40</sup>.*

Provea solicitó a las autoridades competentes que se elimine este tipo de medidas, por dificultar el acceso y pleno goce de los derechos de las personas solicitantes de refugio y las que ya han sido reconocidas con ese estatuto.

A pesar de la disposición del Saime y el Ministerio de Educación, de implementar visa de Transeúnte Social<sup>41</sup>, en un comienzo en el estado Táchira, esta iniciativa no se ha capitalizado. Según Ingrid Bournat, psicóloga del SJR Venezuela, este proceso se encuentra paralizado, *“debido a irregularidades presentadas en la matriculación excesiva de niños, niñas y adolescentes en los municipios de frontera, una vez que se informó en Colombia acerca del procedimiento a implementarse. Esta situación originó, inclusive, que niños y niñas extranjeros y extranjeras ya cursantes en algunas instituciones educativas, por retardo en la inscripción en julio, tuvieran que esperar hasta octubre para ser matriculados, por falta de cupos en las escuelas y liceos”<sup>42</sup>.*

Es importante resaltar que si bien es cierto todos los NNA tienen acceso a la educación en Venezuela, al no poseer documentos venezolanos (cédula, documento provisional, etc.) no pueden acceder a las notas certificadas.

Las condiciones laborales siguen siendo precarias, al no contar con cédula no tienen derecho a los beneficios que obliga la ley a otorgar a cada trabajador, como son Seguro Social y Ley de Política Habitacional, entre otros. Tanto el SJR Venezuela como el Acnur, fundaciones como Fundesta y otras ONG, ofrecen microcréditos a las personas solicitantes de refugio, para apoyar el empoderamiento económico de estas personas y colaborar en su integración local<sup>43</sup>.

Se siguen presentando abusos por parte de los cuerpos castrenses, por desconocimiento del término refugiado y en especial del documento provisional. Las organizaciones siguen realizando jornadas de capacitación, visibilización y sensibilización dirigidas a la Fuerza Armada Nacional en la frontera colombo-venezolana<sup>44</sup>, y en la ciudad de Caracas a las y los discentes de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), futuros agentes de la Policía Nacional Bolivariana (PNB)<sup>45</sup>.

Con respecto al acceso al derecho a la salud, el presidente de la CNR asegura que antes de tener la cédula los solicitantes de refugio son atendidos por la Misión Barrio Adentro<sup>46</sup>.

40. Sheila Goncalves, entrevista citada.

41. La Opinión: *Regularizarán situación de escolares colombianos en Táchira* [en línea] <[http://www.laopinion.com.co/noticias/index.php?option=com\\_content&task=view&id=378017&Itemid=126](http://www.laopinion.com.co/noticias/index.php?option=com_content&task=view&id=378017&Itemid=126)>. Consulta del 22.07.11.

42. Información enviada por correo electrónico a Provea.

43. La Nación, 09.04.11, Pág. 5.

44. SJR LAC: *El Servicio Jesuita a Refugiados capacitó a 441 efectivos militares en Derechos Humanos* [en línea] <<http://www.sjrvenezuela.org.ve/noticias/el-servicio-jesuita-a-refugiados-capacito-a-441-efectivos-militares-en-derechos-humanos>>. Consulta del 03.09.11.

45. SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS VENEZUELA: Boletín Informativo trimestral. N° 48, julio 2011.

46. El Universal: *Gobierno considera firmar Convención de Refugiados* [en línea] <<http://noticias.eluniversal.com/2011/07/29/venezuela-atendido-2700-solicitudes-de-refugio.shtml>>. Consulta del 03.08.11.

## Venezolanos solicitantes de asilo en el exterior

El Acnur sostiene que 6.701 venezolanos han solicitado el asilo o refugio en otros países. De acuerdo con el informe del organismo de las Naciones Unidas, Tendencias Globales 2010, además de las 6.701 personas que ha sido reconocidas, existen 607 que están esperando la respuesta del país receptor<sup>47</sup>. Afirma el Acnur que Venezuela es el tercer país expulsor de refugiados o asilados de la región, por encima de Cuba.

Al ser consultado el presidente de la Comisión Nacional para los refugiados dijo: “Es irresponsable que el Acnur publique estas cifras. En Venezuela no existe una guerra y en este gobierno la disidencia se respeta. Refugiados son los que vienen de Colombia, un país que vive un conflicto armado desde hace más de cinco décadas”<sup>48</sup>.

Según el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos:

“(…) entre el 2000 y el 2010 las autoridades de inmigración procesaron cerca de 6.800 solicitudes ‘afirmativas’ de venezolanos, aprobaron el 45% (unas 3.000) y negaron cerca del 5% (poco más de 300). El 50% restante de los casos fue cerrado, quedó pendiente de resolución o fue referido a los jueces de inmigración... Para solicitar asilo, una persona debe fundamentar que ha sido perseguida o que teme ser perseguida en el futuro debido a su raza, religión, nacionalidad, porque pertenece

a algún grupo social específico o por sus opiniones políticas, de acuerdo con las normativas vigentes en Estados Unidos. La cifra es un 152% más que en la década anterior, y entre los latinoamericanos sólo es superada por la de los colombianos, según la información del DHS. Las autoridades de inmigración recibieron unas 31.000 solicitudes ‘afirmativas’ de colombianos entre el 2000 y el 2010. Sin embargo, el porcentaje de los asilos aprobados y negados es levemente inferior que el de los venezolanos: un 44% y un 3%, respectivamente. Los porcentajes son similares para los colombianos: 22% concedido, 36% negado y 42% de los procesos abandonados o retirados”<sup>49</sup>.

**Cuadro N° 4**  
Solicitantes de asilo en Estados Unidos<sup>50</sup>

Colombia	113.233
México	6.816
Venezuela	6.701
Cuba	6.470
Perú	5.834
Guatemala	5.679
El Salvador	4.796
Chile	1.170
Brasil	994
Ecuador	852
Bolivia	5
Argentina	537
Costa Rica	352
Rep. Dominicana	246
Uruguay	186
Paraguay	86

Fuente: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

47. El Universal: *Hay más refugiados de Venezuela que de Cuba* [en línea] <<http://www.eluniversal.com/2011/06/21/hay-mas-refugiados-de-venezuela-que-de-cuba.shtml>> Consulta del 01.10.11.

48. Yldefonso Finol, entrevista citada.

49. Noticias 24.com: *Miles de venezolanos han pedido asilo en EE UU en la última década* [en línea] <<http://www.noticias24.com/actualidad/noticia/271121/miles-de-venezolanos-piden-asilo-en-eeuu/>>. Consulta del 03.10.11.

50. Acnur: Informe Tendencias Globales 2010.